

SANTIAGO, Enero 3 de 2023

RES. EX. N° 0003 / VISTOS: La Ley N° 21.516, del Presupuesto del Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial de 20 de Diciembre de 2022, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorízase a la funcionaria de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a correo electrónico de fecha 29.12.2022, del Jefe del Departamento de Administración de la Dirección Regional Poniente don Hector Arenas Ramírez.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL PONIENTE
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : DANIELA GARCIA SANDOVAL
R.U.T. : ██████████
ESCALAFON : ADMINISTRATIVO
POLIZA : 41-417495 - HDI
MONTO : S 30.000.-
A CONTAR : 03.01.2023

SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores registrará mientras la funcionaria, antes individualizada, tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Poniente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”**

Danilo
Leiva
Godoy

Firmado digitalmente por
Danilo Leiva Godoy
Fecha: 2023.01.25
14:20:51W



Firmado digitalmente por
GONZALO EDGARDO
TORRES FUCHSLOCHER
Fecha: 2023.01.05 17:51:57
-03'00'

**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

